



C I R C U L A R CSJCUC21-44

Fecha: 1 de marzo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: **“DERECHOS TERRITORIALES INDIGENAS”**

Para conocimiento y trámites pertinentes, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo Superior y a petición del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, Norte de Santander, se informa que se ADMITIÓ *“Solicitud de Derechos Territoriales Indígenas presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** en favor del territorio colectivo de la comunidad de Parreros del pueblo indígena de Makaguan, ubicado en el municipio de Tame del departamento de Arauca...”*

En consecuencia, se solicita que en el evento que se tenga información al respecto comunicarse directamente con al Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cúcuta. Correo Electrónico, jctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado Extcsjcu21-582
JASS/ Mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

